Contrato N° 45
Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Macro Science con RUC N° 80064898-6**, domiciliada en la calle Colon N° 628 c/ Rio Yhaguy de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Félix Alderete con Cédula de Identidad Civil N° 584.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas – UNA** y la firma **Macro Science con RUC N° 80064898-6**, con relación la **Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA** proveniente del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017 - PAC. N° 326.895 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° **1265/2017**.

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	002	06	00	530	30	1	11	102.500.000
2017	2	002	06	00	350	30	1	11	39.935.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.895.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N° 04/2017 de **Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° **1265/2017.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Descripción	Especificaciones	Cant.	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Baño termostatico.	Baño termostastizado dotado con sistema de agitación combinada horizontal y orbital (shaker orbital). Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Stability ±0.1°C. Tamaño interno del tanque de 18 L. Rango de temperatura de +5°C a 99°C, 0,5°C. Display con LED. Agitación lineal u horizontal de 20 a 200 rpm. Display de agitación con resolución de 1 rpm. Con timer de 1 a 999 minutos. 220 V. Con tapa. Accesorios de placas porta elenmeyers de 50 mL. Con manual de instrucciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	1	UNI	Jeio Tech	Korea	Caja x unidad	18.500.000	18.500.000
2	Agitador orbital	Agitador orbital con plataforma de acero inox removible con 15 soportes para matraces de 500 mL con temporizador y control de velocidad (1-250 rpm), con intervalos de 1 rpm y temporizador de 0 a 60 horas. Corriente de 220 V. Instalado y funcionando	1	UNI	Jeio Tech	Korea	Caja x unidad	21.500.000	21.500.000
3	Phmetro/Conductivimetro/Termometro	pHmetro. Medidor de pH, conductividad y temperatura. Provisto con doble pantalla LCD. Con compensación automática de temperatura, medición en grados celsius. Calibración de pH de cinco puntos, provisto de soluciones tampón para la calibración. Fuente de alimentación 220 V. Instalado y funcionando	1	UNI	Isolab	Alemania	Caja x unidad	5.800.000	5.800.000
4	Sistema fotométrico de análisis de aceites vegetales	Equipo analizador de ácidos grasos, acidez, peróxidos, polifenoles/Indice de estabilidad en aceites (Oxitester). Analizador con tecnología fotométrica con temperatura controlada. Kit de reactivos pre-preparados para 200 determinaciones, (con fecha de vencimiento mínimo de 1 año). Pipetas con calibración fija. Software que permite la conexión del analizador al PC para archivar e imprimir los resultados de los análisis químicos. Manual de uso. Fichas funcionales ilustradas. Rangos de medición: Ácidos grasos libres 0 -3,5 % en ácido oleico, Ácidos grasos libres Superiores 0 -24 % en ácido oleico, Peróxido: 0,3 - 50 mEq O2/Kg, Polifenoles/Índice de estabilidad: 0 - 900 mg/Kg acido gálico. El sistema debe operar a temperatura ambiente de hasta 35°C y humedad relativa de 20 a 90 % sin condensación. Accesorios: Sistema de control de temperatura en la prensa conectado al analizador OxiTester, que permita el monitoreo de las temperaturas en las diferentes fases de prensado. Constituído por un convertidor y por un máximo de 4 sondas. Sistema de extracción de aceite que permita obtener, sin emplear solventes, a través de la presión en frío de una pequeña muestra de materia prima, una cantidad de aceite suficiente para efectuar los análisis.	1	UNI	Oxitester/CDR SRI	Italia	unidad	62.500.000	62.500.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

6	**Alcohol rectificado grado tecnico.**	Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	8	UNI	Italquímica	Nac.	Bidon x10L	117.000	936.000
7	**Hexano p.a**	Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	38	UNI	JT Baker/Avantor	Mejico	Frasco x 1L	110.000	4.180.000
8	**Cloroformo p.a.**	Envasado en origen, en envase de vidrio ambar, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen	15	UNI	JT Baker/Avantor	Mejico	Frasco x 1l	115.000	1.725.000
9	**Glicerina oficinal.**	Envasado en origen, en envase de plastico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Sagran	Italia	Frasco x1 LT como minimo	20.000	20.000
10	**Amoniaco pro analisis.**	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x1 LT como minimo	85.000	170.000
12	**Cloruro de sodio p.a.**	Envasado en origen, en envase de plastico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	6	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x500g como minimo	85.000	510.000
15	**Bicarbonato de Sodio Anhidro - Droga Pura**	Envasado en origen, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	JT Baker/Avantor	Mejico	Frasco x500 g como minimo	140.000	280.000
16	**Verde de Bromocresol p.a**	Envasado en origen, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x25 g como minimo	625.000	625.000
18	**Sulfato de Magnesio p.a**	Envasado en origen, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x500 g como minimo	127.000	254.000
19	**Alcohol etílico p.a.**	Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en envase de	30	UNI	JT Baker/Avantor	Méjico	Frasco 1 LT como mínimo.	58.000	1.740.000
20	**Potasio dicromato Pro analisis.**	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x 250g como mínimo	140.000	280.000
22	**Fenolftaleina p.a**	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x 25g como mínimo.	95.000	95.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

24	**Polisorbato.**	Polioxietileno sorbitan mono oleato. Tween 80 p.a. Envasado en origen, en envase de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Sagran	Italia	Frasco x 1 LT como mínimo.	200.000	200.000
25	**Terbutanol p.a.**	Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	JT Baker/Avantor	México	Frasco x 1L	250.000	500.000
26	**carboxi metil celulosa, medio viscoso.**	CMC Envasado en origen, en envase de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Sagran	Italia	Frasco x 500 g como minimo.	200.000	200.000
27	**Sulfato de Cobre**	Envasado en origen, en envase de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Sagran	Italia	Frasco x 500 g como minimo.	84.000	84.000
28	**Sulfato de amonio p.a**	Envasado en origen, en envase de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco x 500 g como minimo.	160.000	160.000
30	**Acetato de Etilo p.a**	Envasado en origen en envase de vidrio oscuro, de pureza 99,8%. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	UNI	Anedra/ Research	Arg.	Frasco de 1L como minimo	120.000	240.000
32	**Pipeta Volumétrica**	De vidrio de 25 ml simple aforo. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.	4	UNI	Isolab	Alemania	caja x 1 unidad	30.000	120.000
33	**Pipeta Volumétrica**	De vidrio de 5 ml simple aforo. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.	5	UNI	Isolab	Alemania	caja x 1 unidad	17.000	85.000
34	**Pipeta Volumétrica**	De vidrio de 2 ml simple aforo. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.	1	UNI	Isolab	Alemania	caja x 1 unidad	15.000	15.000
35	**Pipeta Graduada**	De vidrio de 1 ml .Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.	10	UNI	Isolab	Alemania	caja x 1 unidad	7.000	70.000
36	**Piceta**	De plástico con pico dosificador con tapa, de 1000 ml graduada.	4	UNI	Isolab	Alemania	En cajas x unidad.	15.000	60.000
39	**Probeta**	De vidrio, graduada con base de plástico de 250ml de capacidad .Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.,	10	UNI	Isolab	Alemania	Caja x 1 unidad	55.000	550.000
40	**Varilla de vidrio.**	Largo mínimo de 20 cm.	20	UNI	Isolab	Alemania	Caja x 1 unidad	6.000	120.000
41	**Vaso de precipitado.**	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado x 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. .Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.,	10	UNI	Isolab	Alemania	Caja x 1 unidad	6.500	65.000
42	**Vaso de precipitado.**	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado x 50 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. .Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. Debe contar con certificado de fabricación.,	18	UNI	Isolab	Alemania	Caja x 1 unidad	7.000	126.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Rully Vera de Molinas
Decana

43	**Puntas desechables para pipetas automaticas.**	De plástico azul x 1000ul,para pipetas automáticas. En bolsas .Sin signo de deterioro y cerradas.	5	UNI	Isolab	Alemania	Bolsas x1000 unidades como mínimo	65.000	325.000
44	Columna para HPLC	Columna para UHPLC, Tipo HILIC Diámetro interno 2.1mm, diámetro de partícula 1,7 micras, longitud de 10mm y tamaño de poro 130 Amstrong. Compatible con UPLC Acquity.	1	UNI	Phenom enex	EE.UU	caja x 1 unidad	4.400.000	4.400.000
45	Vial para cromatografo.	De alta recuperación De vidrio transparente de 12 x 32mm con tapa rosca y septum de PTEF/ silicona, compatibles al autoinyector UPLC ACQUITY.	10	UNI	Phenom enex	EE.UU	Caja x 50 unidades	1.600.000	16.000.000
									142.435.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 142.435.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel [illegible] de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Dr. José Feliz Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Mary [illegible]

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 18 DIC. 2017

Sr. José Félix Alderete
Macro Science S.A.
Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana